

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.763 /2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.652/16 de 07 de Octubre de 2016, que adjudica a María Marina Narváez de Bejarano, la Propuesta Pública N°049/16, denominada "Suministro de Mantenimiento, Recarga y Adquisición de Extintores para las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio".



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, requerido de la Propuesta Pública N°049/16 denominada "Suministros de Mantenimiento, Recarga y Adquisición de Extintores para las Áreas Municipal, Salud y Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio", entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor **MARÍA MARINA NARVAEZ DE BEJARANO**, RUT ~~23.015.787-0~~ domiciliado en ~~Avenida La Tirana N°2997~~ ~~##~~ mediante el cual esta última se obliga a suministrar servicios por los valores que se indican en la siguiente tabla:

ITEM 1: Mantenimiento		Valor Neto	Valor Bruto
1.1	Extintor Multipropósito ABC 1 Kilo	\$2.000	\$2.380
1.2	Extintor Multipropósito ABC 2 Kilos	\$2.000	\$2.380
1.3	Extintor Multipropósito ABC 4 Kilos	\$4.000	\$4.760
1.4	Extintor Multipropósito ABC 6 Kilos	\$6.000	\$7.140
1.5	Extintor Multipropósito ABC 10 Kilos	\$8.000	\$9.520
1.6	Extintor Multipropósito ABC 25 Kilos	\$20.000	\$23.800
1.7	CO2 de 2 Kilos	\$5.000	\$5.950
1.8	CO2 de 4 Kilos	\$6.000	\$7.140
1.9	CO2 de 5 Kilos	\$6.000	\$7.140
Total		\$59.000	\$70.120

ITEM 2: Recarga		Valor Neto	Valor Bruto
2.1	Extintor Multipropósito ABC 1 Kilo	\$4.000	\$4.760
2.2	Extintor Multipropósito ABC 2 Kilos	\$5.000	\$5.950
2.3	Extintor Multipropósito ABC 4 Kilos	\$6.000	\$7.140
2.4	Extintor Multipropósito ABC 6 Kilos	\$10.000	\$11.900
2.5	Extintor Multipropósito ABC 10 Kilos	\$15.000	\$17.850
2.6	Extintor Multipropósito ABC 25 Kilos	\$40.000	\$47.600
2.7	CO2 de 2 Kilos	\$15.000	\$17.850
2.8	CO2 de 4 Kilos	\$35.000	\$41.650
2.9	CO2 de 5 Kilos	\$40.000	\$47.600
Total		\$170.000	\$202.300

ITEM 3: Adquisición		Valor Neto	Valor Bruto
3.1	Extintor Multipropósito ABC 1 Kilo	\$10.000	\$11.900
3.2	Extintor Multipropósito ABC 2 Kilos	\$14.000	\$16.660
3.3	Extintor Multipropósito ABC 4 Kilos	\$18.000	\$21.420
3.4	Extintor Multipropósito ABC 6 Kilos	\$25.000	\$29.750
3.5	Extintor Multipropósito ABC 10 Kilos	\$33.000	\$39.270
3.6	Extintor Multipropósito ABC 25 Kilos	\$250.000	\$297.500

3.7	CO2 de 2 Kilos	\$40.000	\$47.600
3.8	CO2 de 4 Kilos	\$60.000	\$71.400
3.9	CO2 de 5 Kilos	\$65.000	\$77.350
	Total	\$515.000	\$612.850

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de los servicios, para que **Administración Municipal y Departamento de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato.

3.- Páguese a **MARIA MARINA NARVÁEZ DE BEJARANO.**, los valores señalados en el punto N°1, impuesto incluido, una vez entregada la totalidad de los servicios.

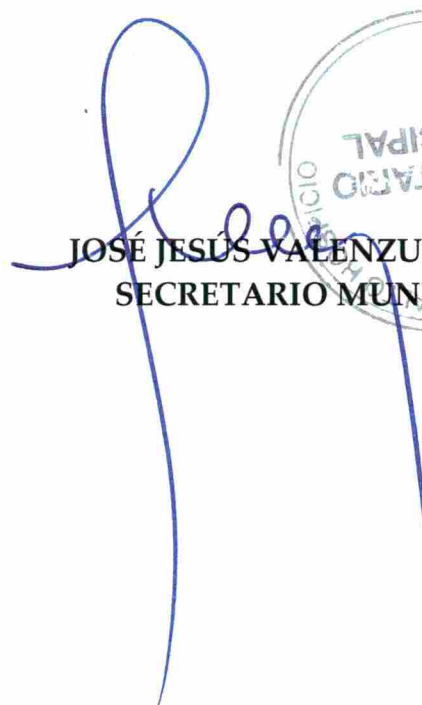
4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta **N°215.22.06.001.003.**, del Presupuesto de Educación Vigente (Mantenimiento y Reparaciones), para la aplicación del Colegio Simón Bolívar y la Escuela de Lenguaje y la cuenta **N°114.05.01.**, Administración Jardines Infantiles VTF JUNJI.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Serv. Traspasados
- Encargado Portal